



BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

Oficio No. 001-PE-CBDMQ-001-2022

Quito, DM., 05 de septiembre de 2022

Señores

EXTRACTION POINT LLC

Presente

De nuestras consideraciones:

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Comisión Técnica del procedimiento de Selección en el Exterior No. PE-CBDMQ-001-2022, procedieron con la apertura y análisis de la oferta presentada en el procedimiento de Selección en el Exterior No. PE-CBDMQ-001-2022, para la "ADQUISICIÓN DE CAMPAMENTO PARA EL GRUPO TÁCTICO FORESTAL", donde se verificó la existencia de errores de forma, los mismos que pueden ser convalidados, al amparo de lo establecido en el numeral 2.2 Procedimiento a seguir, literal C. de la Sección II "Condiciones Generales y Particulares", del Pliego en la parte pertinente a la Etapa de Convalidación de Errores.

La Miembros de la Comisión Técnica al revisar su oferta determinaron, el siguiente punto a convalidar:

CONVALIDACIÓN No. 1

En el **FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**, constante en su oferta presentada en formato no editable (pdf), el 29 de agosto de 2022, en el archivo denominado 00 OFERTA EXTRACTION POINT PE-CBDMQ-001-2022-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf, en la página 219 presenta la Garantía Técnica. Así mismo, dentro del archivo "161 documentación apostillada-signed.pdf", se señala lo siguiente: GARANTÍAS TÉCNICAS (todas las requeridas).

Cabe indicar que, en la oferta técnica se detallan las Especificaciones Técnicas ofertadas de los parámetros requeridos, donde se señala la condición de "REPUESTOS"; sin embargo, dentro de la Carta de Garantía Técnica, constante en la página 219 del archivo 00 OFERTA EXTRACTION POINT PE-CBDMQ-001-2022-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf, se menciona:

"Yo Luis Oswaldo Serrano con CI 1704446689 en calidad de apoderado especial de la empresa EXTRACTION POINT LLC en Ecuador, nos comprometemos a extender y atender las garantías técnicas del campamento, sus componentes y accesorios en caso de ser adjudicados por el proceso PE-CBDMQ-001-2022 de ADQUISICIÓN DE CAMPAMENTO PARA EL GRUPO TÁCTICO FORESTAL", siempre y cuando estas se presente por defectos de fábrica o defectos de materiales usados, por un lapso de 2 años a partir de la firma del acta entrega recepción.

Garantizamos que los mismos (campamentos, sus componentes y sus accesorios) se encuentren libres de defectos de fabricación, y, que, en el caso de existir alguna falla o defecto, estas se solventaras sin costo para el comprador".



— www.bomberosquito.gob.ec —



BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

Es importante mencionar que, en la Carta de Garantía Técnica, no se ha incluido lo siguiente: “*el oferente se compromete en caso de ser adjudicado, a la provisión de repuestos en el Ecuador por al menos 2 años*”, conforme lo establecido en los requisitos mínimos del pliego del presente procedimiento (páginas 84 y 85); sin embargo, con el objeto de ampliar la condición antes mencionada, y de conformidad a lo previsto en los literales C.3. y C.4., numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecidas en el Pliego, respectivamente se señala lo siguiente: “*C.3 Se considerará error de forma a la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición que haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la fecha de presentación de ofertas. C.4 Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.*”, se requiere:

REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No.1

Estimado oferente sírvase aclarar, ampliar y completar la información de su Garantía Técnica presentada en la página 219 del archivo 00 OFERTA EXTRACTION POINT PE-CBDMQ-001-2022-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf, respecto a lo señalado en los requisitos mínimos del pliego del presente procedimiento (páginas 84 y 85), referente al Compromiso de Otorgar Garantías Técnicas, que señala: “*si el oferente se compromete en caso de ser adjudicado, a la provisión de repuestos en el Ecuador por al menos 2 años*”.

Comisión Técnica	Firma Electrónica	Código – Operadores del SNCP con el No. SERCOP
Teniente Mercedes Gricela Esquivel Uribe C.C. 0502328149 Presidente de la Comisión		UijTYnKu6L
Subteniente Kevin Raúl Naranjo Rocha C.C. 1726309634 Delegado del titular del área requirente		luAIFhJA1R
Subteniente Jean Carlo Villegas López C.C 1718614132. Profesional afín al objeto de la contratación		UMS9oJ2Klu

